República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho para proveer el proceso 11001310503820170013000 proveniente de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida el 26 de enero de 2020, condenando en costas a la parte demandante fijando como agencias en derecho la suma de $500.000.oo a favor de las accionadas CEMENTOS ARGOS S.A. y CONCRETOS ARGOS S.A.. En esta instancia se fijó como agencias en derecho la suma de $500.000.oo a cargo de la parte demandante y a favor de cada una de las accionadas.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en sentencia del 31 de marzo de 2022 mediante la cual CONFIRMÒ la decisión proferida por este Juzgado.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 146 Hoy 16 de diciembre de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILV A
Secretaria

njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcdc73e91ffe13f748dcf4646d3c6f0389552c92d85d6bce7bfe1713c2a42680**

Documento generado en 16/12/2022 11:04:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica